



Naciones Unidas

Informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur

**16° período de sesiones
(4 de febrero de 2010)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo quinto período de sesiones

Suplemento núm. 39

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo quinto período de sesiones
Suplemento núm. 39

Informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur

**16° período de sesiones
(4 de febrero de 2010)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2010

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Decisiones aprobadas por el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 16º período de sesiones	1
II. Serie de sesiones plenarias de alto nivel	3
A. Apertura del período de sesiones.	3
B. Presentación del informe sobre la aplicación	3
C. Debate	3
III. Informe del Grupo de Trabajo	10
IV. Programa provisional del 17º período de sesiones del Comité	11
V. Proyecto de informe	12
VI. Clausura del período de sesiones	13
VII. Cuestiones de organización	14
A. Fecha y lugar del período de sesiones.	14
B. Participación	14
C. Elección de los miembros de la Mesa	15
D. Aprobación del programa y organización de los trabajos	15
Anexos	
I. Lista de los asistentes al 16º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur.	16
II. Lista de documentos que tuvo ante sí el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 16º período de sesiones.	17

Capítulo I

Decisiones aprobadas por el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 16º período de sesiones

1. El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur aprobó las siguientes decisiones en su 16º período de sesiones:

Decisión 16/1

Medidas necesarias para aplicar el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur

El Comité de Alto Nivel,

Reafirmando la resolución 33/134 de la Asamblea General, de diciembre de 1978, en que la Asamblea hizo suyo el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo¹,

Reafirmando también la resolución 64/222 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2009, en que la Asamblea hizo suyo el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi del 1 al 3 de diciembre de 2009,

Tomando nota del informe del Secretario General presentado a la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi del 1 al 3 de diciembre de 2009²,

1. *Observa con aprecio* las iniciativas adoptadas por varios organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas para establecer, dentro de sus respectivos mandatos, nuevas dependencias y nuevos programas de trabajo a fin de apoyar y promover la cooperación Sur-Sur;

2. *Solicita* al Secretario General que, con el apoyo de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur y en consulta con los Estados Miembros, prepare un marco específico de directrices operacionales para la aplicación del documento final de Nairobi³ dirigido a las organizaciones y los organismos competentes de las Naciones Unidas, de conformidad con sus respectivos mandatos, y lo someta al examen y la aprobación del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su reunión entre períodos de sesiones, de un día de duración, que tendrá lugar en 2011, al menos tres meses después de que se distribuya el proyecto de marco específico preparado por el Secretario General sobre la base del informe de la Dependencia Común de Inspección;

3. *Solicita* a la Dependencia Común de Inspección que, a tal efecto, examine los acuerdos institucionales de apoyo a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular establecidos por las Naciones Unidas y formule recomendaciones, a fin de facilitar la preparación del marco específico por el Secretario General;

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

² A/64/504.

³ A/CONF.215/1.

4. *Solicita* a la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que informe al Comité de Alto Nivel en su 17º período de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.

Decisión 16/2

Programa provisional del 17º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur

El Comité de Alto Nivel,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas en su 16º período de sesiones,

Aprueba el siguiente programa provisional de su 17º período de sesiones, que se celebrará en 2012:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur.
3. Seguimiento de las medidas adoptadas en los anteriores períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel, en particular en el 16º período de sesiones, celebrado en 2010.
4. Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
 - a) Aplicación de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo;
 - b) Disposiciones orgánicas, administrativas y financieras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo de la cooperación Sur-Sur.
5. Debate temático (el tema se decidirá sobre la base de las consultas que celebre la Mesa del Comité de Alto Nivel con los Estados Miembros).
6. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.
7. Aprobación del programa provisional del 18º período de sesiones del Comité de Alto Nivel.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe del Comité de Alto Nivel sobre su 17º período de sesiones.

Capítulo II

Serie de sesiones plenarias de alto nivel

A. Apertura del período de sesiones

2. En la primera sesión, celebrada el 4 de febrero de 2010, el Presidente del 16º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, el Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas, inauguró el período de sesiones e hizo una declaración introductoria.

3. En la misma sesión, el Presidente de la Asamblea General hizo una declaración.

4. También en la misma sesión hicieron declaraciones la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)⁴ y el representante de Qatar, en su calidad de ex Presidente del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur.

B. Presentación del informe sobre la aplicación

5. El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur examinó el tema 2 del programa en las sesiones primera y segunda, celebradas el 4 de febrero de 2010.

6. El Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur presentó el informe de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (A/CONF.215/2).

C. Debate

7. En el debate general del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur las delegaciones examinaron el estado de la cooperación Sur-Sur con vistas a aplicar las disposiciones del documento final de Nairobi (A/CONF.215/1), que recibió el respaldo de los Estados Miembros reunidos en la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur el 3 de diciembre de 2009 y fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 64/222, de 21 de diciembre de 2009.

8. Los principales temas que se plantearon en el debate fueron el valor otorgado a las iniciativas de cooperación Sur-Sur en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo y los principios, características y ámbitos prioritarios de la cooperación Sur-Sur.

9. La mejora de las perspectivas económicas del Sur coincidió con un aumento de la vitalidad y la fuerza de la cooperación entre los países en desarrollo. Varias delegaciones pusieron de relieve que el reconocimiento de la importancia de la contribución de la cooperación Sur-Sur al desarrollo entre los Estados Miembros y en todo el sistema de las Naciones Unidas había aumentado considerablemente desde el último período del Comité de Alto Nivel (29 de mayo a 1 de junio de 2007). Más de 30 años después de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires, los países comenzaban a percibir los frutos de la cooperación Sur-Sur, que

⁴ Véase <http://content.undp.org/go/newsroom>.

había comenzado como un intercambio limitado de conocimientos técnicos especializados y había evolucionado hasta convertirse en un importante instrumento de desarrollo. Se consideraba que la cooperación Sur-Sur contribuía al bienestar nacional, la autosuficiencia y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esas alentadoras tendencias servían para recordar que apenas comenzaba a reconocerse el valor de las soluciones del Sur.

10. En general, los países del Sur habían logrado importantes avances en materia de desarrollo en las últimas décadas, debido en parte a las iniciativas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que la cooperación Norte-Sur y la cooperación triangular desempeñaban una importante función de apoyo a la cooperación Sur-Sur con miras al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y el desarrollo sostenible. Los países en desarrollo encomiaron el papel de los países desarrollados en los acuerdos triangulares e instaron a los países desarrollados asociados a cumplir sus promesas de apoyo. Si bien ese apoyo era una de las claves del éxito de las iniciativas de desarrollo, algunos países mencionaron la necesidad de procurar eliminar la dependencia de los países en desarrollo de la cooperación Norte-Sur, sin restar importancia a sus beneficios, a fin de que los países en desarrollo adquiriesen un mayor grado de autonomía.

11. Al analizar los avances logrados en la cooperación Sur-Sur y las perspectivas de cumplir los compromisos enunciados en el documento final de Nairobi, las delegaciones hicieron hincapié en la implicación nacional, la igualdad, el respeto mutuo, la soberanía nacional, el beneficio mutuo, la no condicionalidad y la solidaridad como principios rectores de la cooperación Sur-Sur. Se insistió especialmente en la solidaridad por su capacidad para promover una mayor inclusión social sin detrimento de la soberanía. Algunas delegaciones sugirieron la necesidad de comprender mejor esos conceptos a fin de aumentar la eficacia de la cooperación Sur-Sur y alentar la participación de otros asociados e interesados.

12. Se señalaron las singulares características que distinguían a la cooperación Sur-Sur de las formas tradicionales de asistencia para el desarrollo, incluida la diferencia entre las relaciones entre donantes y beneficiarios y las relaciones en la cooperación Sur-Sur. En ese contexto, algunas delegaciones expresaron su preocupación por la merma de igualdad y la no condicionalidad en algunas iniciativas recientes de cooperación Sur-Sur y pidieron una mayor adhesión a los principios de la cooperación Sur-Sur. Varios Estados Miembros insistieron en que las iniciativas de cooperación Sur-Sur no debían sustituir a la cooperación Norte-Sur, sino complementarla.

13. A ese respecto, los Estados Miembros hicieron hincapié en que la cooperación Sur-Sur no era una forma de ayuda ni debía considerarse como tal, sino que se trataba de una expresión de solidaridad basada en una verdadera asociación de colaboración en aras del desarrollo mutuo.

14. Algunas delegaciones consideraban que los principios de la eficacia de la ayuda eran incompatibles con los principios de la cooperación Sur-Sur e interferían en el logro de los objetivos plasmados en el documento final de Nairobi. Algunos Estados Miembros expresaron su convencimiento de que era posible alcanzar un consenso sobre los principios de la cooperación Sur-Sur y al mismo tiempo seguir una agenda de eficacia de la ayuda. Otros exigieron que cesaran los intentos de

imponer condiciones a la cooperación Sur-Sur a semejanza de la asistencia oficial para el desarrollo, calificándolos de fútiles e improductivos.

15. En lo que respecta al comercio y las finanzas, los Estados Miembros señalaron que la cooperación Sur-Sur era un factor fundamental en la lucha contra las dificultades que impedían a los países en desarrollo participar plenamente en las relaciones económicas internacionales. Se convino en general en que la cooperación Sur-Sur era un instrumento clave para atraer corrientes de comercio e inversiones y promover una mayor cooperación financiera y técnica internacional.

16. Pese a los beneficios derivados del comercio, las inversiones y las finanzas, las delegaciones señalaron que las asimetrías entre los países en desarrollo eran cada vez más pronunciadas, en particular en lo que respecta a los países menos adelantados y a los países en desarrollo sin litoral. Las deliberaciones pusieron de manifiesto el hecho de que la crisis financiera, alimentaria y energética había acentuado la vulnerabilidad de los países que carecían de capacidad para resistir tales conmociones. Así pues, los participantes hicieron hincapié en que el sistema de las Naciones Unidas debía asignar prioridad a la cooperación Sur-Sur a fin de facilitar el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de conformidad con los Programas de Acción de Bruselas y Almaty. Además de contribuir al logro de dichos objetivos, las iniciativas de cooperación Sur-Sur se consideraban un medio viable para reducir las asimetrías y las diferencias técnicas entre los países en desarrollo, también en lo que respecta a los conocimientos.

17. La creación y el mantenimiento de la capacidad y la puesta en marcha de programas de acción conjuntos entre los países en desarrollo constituían importantes obstáculos en el Sur. Por consiguiente, las delegaciones pusieron de relieve la importancia del fomento de la capacidad de los países en desarrollo como esfera de interés prioritario en las iniciativas de cooperación Sur-Sur, a fin de satisfacer sus numerosas necesidades en materia de desarrollo. Con ese fin, algunos Estados Miembros insistieron en la necesidad de potenciar las sinergias y complementariedades entre los países del Sur en ámbitos fundamentales como el comercio, las inversiones, los servicios y la tecnología de la información y las comunicaciones.

18. Habida cuenta de las crisis que afectaron recientemente a las finanzas, los alimentos y la energía, así como las derivadas del cambio climático, algunas delegaciones señalaron que el efecto colectivo de esas dificultades había redundado en detrimento de los avances logrados por los países en las últimas décadas, poniendo en peligro el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. La cooperación Sur-Sur había resultado esencial para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a esas dificultades y los Estados Miembros prometieron seguir apoyando las iniciativas de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular. Pese a la promesa realizada por muchos Estados Miembros, algunas delegaciones expresaron su preocupación por la falta de voluntad política de ayudar a los países en desarrollo a superar la actual crisis financiera.

19. Los Estados Miembros examinaron también el tema de las modalidades de aplicación de las iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular e instaron a que se priorizara la cooperación Sur-Sur en sus estrategias nacionales. Asimismo, se recomendó que los países promovieran los esfuerzos colectivos

encaminados a aumentar la cantidad de los recursos financieros y la calidad, la eficiencia y las repercusiones de la cooperación en todas sus formas.

20. Las delegaciones, señalando que el intercambio de experiencias era un componente esencial de las iniciativas de cooperación Sur-Sur, exhortaron a todos los agentes de desarrollo a apoyar la mejora de las medidas de recopilación, coordinación y difusión de información y datos y de evaluación de la cooperación Sur-Sur. Se alentaron la difusión de resultados y el intercambio de experiencias y buenas prácticas y su repetición como medios para aumentar la eficacia de la cooperación Sur-Sur en beneficio de todos los países en desarrollo. Esas propuestas pusieron de relieve la necesidad de mejorar la rendición de cuentas y la transparencia a fin de aprovechar al máximo los efectos beneficiosos de la cooperación Sur-Sur.

21. Se insistió en la necesidad de que los países forjaran nuevas asociaciones de colaboración para hacer frente a las dificultades presentes y futuras. Se afirmó también que debían potenciarse las iniciativas de interesados múltiples en que participasen las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil, a fin de reforzar la eficacia de las medidas de cooperación Sur-Sur.

22. Se señaló que los mecanismos innovadores de financiación de la cooperación Sur-Sur promovían la cooperación Sur-Sur y las delegaciones pidieron que se mejoraran. Asimismo, las delegaciones insistieron en su compromiso con la cooperación Sur-Sur y, como muestra de ello, hicieron alusión a su continua contribución a iniciativas de cooperación Sur-Sur como el Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero y el Foro de Diálogo de la India, el Brasil y Sudáfrica y su Fondo para el alivio de la pobreza y el hambre.

23. Los Estados Miembros señalaron en el debate que la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi en 2009 y su importante documento final habían contribuido a reforzar y revitalizar la cooperación Sur-Sur y a promover políticas integradas que garantizaran el respeto mutuo, la equidad, la cooperación y el desarrollo entre los Estados. Así pues, varias delegaciones instaron a que se aplicasen de manera plena y efectiva las disposiciones del documento final de Nairobi a fin de intensificar los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos.

24. Asimismo, se exigió un mayor compromiso político para superar el desfase en la aplicación que había entorpecido el seguimiento de las recomendaciones de las grandes conferencias de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social. Las delegaciones insistieron en la importancia de la voluntad política de todas las partes para cumplir los compromisos y adoptar medidas encaminadas a lograr progresos reales en la aplicación de las decisiones del documento final de Nairobi. A tal efecto, varias delegaciones señalaron la necesidad de preparar un marco estratégico de aplicación en que los compromisos enunciados en el documento final de Nairobi fuesen mensurables y tuvieran plazos concretos y en que se determinaran medios para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Algunos Estados Miembros pidieron también que se aclarara el marco de directrices operacionales para los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y se facilitara su interpretación y aplicación. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de promover la cooperación triangular a fin de lograr los objetivos definidos en el documento final.

25. Las delegaciones encomiaron una vez más las iniciativas adoptadas por los organismos especializados, los fondos y los programas de las Naciones Unidas para establecer, dentro de sus respectivos mandatos, nuevas dependencias y nuevos programas de trabajo a fin de apoyar y promover la cooperación Sur-Sur. Algunas delegaciones insistieron en la importancia del apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur, incluido el apoyo financiero. Reiteraron el llamamiento dirigido a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas en el documento final de Nairobi para que adoptaran medidas concretas a fin de integrar el apoyo a la cooperación Sur-Sur y simplificarlo, lo que aseguraría la coherencia y la eficacia de la coordinación. En opinión de una delegación, la integración del apoyo a la cooperación Sur-Sur en todo el sistema de las Naciones Unidas serviría para catalizar la lucha contra muchos problemas mundiales, como el VIH/SIDA. Otra delegación instó a que se incluyeran elementos de la cooperación Sur-Sur en todos los tratados y actividades de las Naciones Unidas, incluidos los relativos a la seguridad internacional.

26. Algunos Estados Miembros examinaron el papel de las Naciones Unidas en la cooperación Sur-Sur desde la perspectiva del fomento de la capacidad y exhortaron al sistema de las Naciones Unidas a realizar estudios para determinar las esferas en que el efecto del apoyo a la cooperación Sur-Sur fuese mayor. Las delegaciones insistieron también en que las Naciones Unidas podían desempeñar una función destacada en apoyo de la cooperación Sur-Sur mediante la promoción del desarrollo de la capacidad.

27. Algunas delegaciones exhortaron a los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas a mejorar la capacidad de los países en desarrollo y reforzar la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales. Se señaló que el refuerzo de la integración regional y el fomento del establecimiento de redes de contactos entre los miembros de los bloques regionales beneficiarían enormemente las iniciativas de cooperación Sur-Sur al mejorar la cooperación regional e interregional. Las delegaciones exhortaron también a las comisiones regionales a promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular mediante el refuerzo de la asistencia técnica y el apoyo en materia de políticas e investigación a los países de sus regiones respectivas, y señalaron que las comisiones podían desempeñar un papel catalizador a ese respecto.

28. Algunas delegaciones reconocieron que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su condición de instrumento de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, era imprescindible para promover las decisiones del documento final de Nairobi, habida cuenta de que el Programa disponía de los medios necesarios para ayudar al Sur a desarrollar un marco y vigilar su aplicación. Algunos Estados Miembros instaron al PNUD a ampliar su presupuesto y mantener una sólida presencia sobre el terreno en los países en desarrollo, incluidos los países de ingresos medios, a fin de promover una red eficaz de coordinadores residentes capaces de proporcionar apoyo directo a los proyectos de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular. Esas medidas permitirían al PNUD hacer un uso más amplio de la capacidad institucional, las políticas, los conocimientos técnicos y las experiencias concretas originadas en los países en desarrollo. Era preciso que el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas participase en mayor medida en las iniciativas de cooperación Sur-Sur a fin de responder mejor a las necesidades específicas de los países y prestar asistencia en el intercambio de experiencias y el fomento de la capacidad.

29. Algunos Estados Miembros hicieron declaraciones en relación con la función de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur. Varias delegaciones encomiaron a la Dependencia Especial por promover enérgicamente y facilitar la cooperación Sur-Sur a nivel mundial y en todo el sistema de las Naciones Unidas. Se puso de relieve la importancia de la Dependencia Especial como entidad encargada de coordinar la integración de las iniciativas de cooperación Sur-Sur entre los miembros del sistema de las Naciones Unidas y promover y facilitar la cooperación entre los países en desarrollo y desarrollados. Las delegaciones expresaron su confianza en la importante función que desempeñaba la Dependencia Especial en la formulación de un marco de orientación para la aplicación de las decisiones del documento final de Nairobi y exhortaron a que se aplicara con eficacia el cuarto marco para la cooperación Sur-Sur (2009-2011) aprobado por la Junta Ejecutiva del PNUD y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Asimismo, las delegaciones encomiaron y respaldaron los esfuerzos de la Dependencia Especial encaminados a facilitar el intercambio de mejores prácticas y experiencias en materia de desarrollo, en particular mediante el establecimiento y la puesta en marcha con éxito del Sistema Mundial de Intercambio de Activos y Tecnología Sur-Sur y la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur, y encomiaron el desarrollo de la Academia Mundial para el Desarrollo Sur-Sur. Se solicitó la asistencia de la Dependencia Especial para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a las dificultades que experimentaba el Sur en materia de desarrollo.

30. Algunas delegaciones, reconociendo la importancia de la función que desempeñaba la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, reiteraron que esta necesitaba más recursos, tanto humanos como financieros, e invitaron a la Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA a reforzar la Unidad Especial en consecuencia y asegurar que desempeñase un papel esencial en la cooperación Sur-Sur en el seno del sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante su función de coordinadora de la cooperación Sur-Sur en todo el sistema.

31. Algunos Estados Miembros acogieron con satisfacción la próxima celebración de la reunión de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur y el fomento de la capacidad, que tendría lugar en Colombia en marzo de 2010 y afirmaron que la reunión constituía una importante ocasión para llevar adelante las deliberaciones sobre los principios de la eficacia de la ayuda y las prácticas de la cooperación Sur-Sur. Otros países insistieron en que los principios de la eficacia de la ayuda no eran aplicables en el contexto de la cooperación Sur-Sur.

32. Algunas delegaciones insistieron también en la importancia de contraer un compromiso con el programa mundial de desarrollo mediante el apoyo al proceso de preparación de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebraría en Estambul en 2011.

33. Varias delegaciones expresaron su apoyo al Gobierno y el pueblo de Haití tras el terremoto que sacudió el país el 12 de enero de 2010 y prometieron prestar ayuda en forma de asistencia humanitaria y de cooperación técnica Sur-Sur. El Gobierno de Haití necesitaba y agradecía enormemente esa asistencia. Los esfuerzos del Sur, que se apresuró a enviar ayuda a Haití, fueron un ejemplo de solidaridad con arreglo a los principios del documento final de Nairobi. La ayuda adicional prestada por el sistema de las Naciones Unidas en forma de transferencias de tecnología y apoyo al fomento de la capacidad fue también esencial para las tareas de reconstrucción.

Cabía esperar que esas tareas tuviesen por objeto asegurar la sostenibilidad y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a fin de establecer las condiciones necesarias para promover un desarrollo económico y social sostenible en Haití.

Capítulo III

Informe del Grupo de Trabajo

34. En su segunda sesión, celebrada el 4 de febrero de 2010, el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur examinó el tema 3 del programa.
35. El Presidente y Relator del Grupo de Trabajo y Vicepresidente del Comité presentó el informe del Grupo de Trabajo.
36. El Comité aprobó el informe del Grupo de Trabajo.

Capítulo IV

Programa provisional del 17º período de sesiones del Comité

37. En su segunda sesión, celebrada el 4 de febrero de 2010, el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur examinó los temas 4 y 5 del programa.

38. En la misma sesión, el Comité aprobó el programa provisional de su 17º período de sesiones (véase cap. I, decisión 16/2).

39. En virtud de la misma decisión, el Comité autorizó a su Presidente a celebrar consultas con los representantes de los Estados Miembros en relación con el debate temático del 17º período de sesiones y a comunicar a los Estados Miembros la decisión adoptada sobre la base de esas consultas antes de que comenzara el 17º período de sesiones, a fin de que los delegados pudieran tomar las medidas preparatorias oportunas.

Capítulo V

Proyecto de informe

40. En su segunda sesión, celebrada el 4 de febrero de 2010, el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur examinó el tema 6 del programa.
41. El Relator, Sr. Jimmy Blas (Filipinas), presentó el proyecto de informe del Comité.
42. El Comité aprobó el proyecto de informe y encomendó su terminación al Relator.

Capítulo VI

Clausura del período de sesiones

43. En su segunda sesión, celebrada el 4 de febrero de 2010, hizo una declaración de clausura el Presidente del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur.

Capítulo VII

Cuestiones de organización

A. Fecha y lugar del período de sesiones

44. El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur celebró su 16º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el 4 de febrero de 2010. El Comité celebró dos sesiones, en la mañana y en la tarde del 4 de febrero de 2010. El Comité celebró también su sesión de organización el 21 de enero de 2010.

45. En los informes del Comité a la Asamblea General se exponen el establecimiento, los antecedentes, la historia, la cronología y los informes de anteriores períodos de sesiones del Comité⁵.

46. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 35/202 de la Asamblea General, la Administradora del PNUD convocó el período de sesiones con arreglo a los procedimientos habituales.

B. Participación

47. Asistieron al 16º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que participan en el PNUD. También asistieron Estados que no son miembros pero que mantienen una misión permanente de observación en la sede; comisiones regionales; organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras entidades; organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que recibieron una invitación permanente para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General; y organizaciones intergubernamentales que asistieron en calidad de observadores. En el anexo I figura una lista de asistentes al 16º período de sesiones.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 39 y corrección (A/35/39 y Corr.1); ibid., trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 39 (A/36/39); ibid., trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 39 (A/38/39); ibid., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento núm. 39 (A/40/39); ibid., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 39 (A/42/39); ibid., cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 39 (A/44/39); ibid., cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 39 (A/46/39); ibid., cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 39 (A/48/39); ibid., quincuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 39 (A/50/39); ibid., quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 39 (A/52/39); ibid., quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 39 (A/54/39); ibid., quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 39 (A/56/39); ibid., quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 39 (A/58/39); ibid., sexagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 39 (A/60/39); e ibid., sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 39 (A/62/39).*

C. Elección de los miembros de la Mesa

48. Los siguientes miembros de la Mesa fueron elegidos por aclamación:

Presidente:

Zachary D. Muburi Muita (Kenya)

Vicepresidentes:

Ysabel Blanco (Canadá)

Raymond Landveld (Suriname)

Petrika Jorgji (Albania)

Relator:

Jimmy D. Blas (Filipinas)

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos

49. El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur celebró su sesión de organización en Nueva York el 21 de enero de 2010 con el fin de elegir la Mesa del 16º período de sesiones y aprobar el programa provisional y el programa de trabajo.

50. El Comité aprobó el programa provisional anotado (SSC/16/L.2) y la organización de los trabajos (SSC/16/L.3) para su 16º período de sesiones. En la mañana y en la tarde del 4 de febrero de 2010 se celebró un debate general en el plenario. Al Grupo de Trabajo, se le encomendó el examen exhaustivo de los temas 2 y 3 del programa y la formulación de recomendaciones al Comité. En el anexo II del presente informe figura una lista de todos los documentos que el Comité tuvo ante sí en su 16º período de sesiones.

Anexo I

Lista de los asistentes al 16° período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur

Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados que participan en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Colombia, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kenya, Liberia, Malasia, Malawi, Marruecos, México, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Senegal, Seychelles, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia

Órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Organismos especializados

Fondo Monetario Internacional, Organización Internacional del Trabajo, Organización Mundial de la Salud, Organización Mundial del Turismo

Organizaciones intergubernamentales

Asociados para la Población y el Desarrollo, Consejo de Cooperación del Golfo, Organización Internacional para las Migraciones

Organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones invitadas a participar en calidad de observadores

Palestina

Anexo II

Lista de documentos que tuvo ante sí el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 16° período de sesiones

Programa provisional y anotaciones para la reunión de organización celebrada en Nueva York el 21 de enero de 2010 (SSC/16/L.1).

Programa provisional anotado y lista de documentos para el 16° período de sesiones (SSC/16/L.2).

Nota del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativa a la aprobación del programa y la organización de los trabajos (SSC/16/L.3).

Informe de la conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (A/CONF.215/2).

10-22546 (S) 130510 130510



Se ruega reciclar 